MENDOZA, **9 de mayo de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico Nº 13378/25 caratulado: *"Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - MARABINI FRACCARO, Ana Victoria - Carreras de Diseño - FAD".*

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ana Victoria MARABINI FRACCARO ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de ***"Situaciones médicas, particulares y/o específicas"*** como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de ***"Situaciones médicas, particulares y/o específicas"*** a la alumna Ana Victoria MARABINI FRACCARO (Registro N° 30009- DNI Nº 45877142) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTINUEVE (29) de abril y el TRECE (13) de mayo de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 172

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D.I. Marcela Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO